



Ayuda Humanitaria
y Protección Civil

TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la Consultoría:	Instalación de elementos de un Sistema de Alerta Comunitario por Sonidos
Nombre del Proyecto:	<i>Alertar, informar e incluir; fortaleciendo la gestión de la información en emergencias, la seguridad escolar y un enfoque inclusivo de la reducción de riesgos”.</i>
Procedencia de los Fondos:	Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (DG-ECHO). Contrato ECHO/DIP/BUD/2013/94008
Duración	Cuatro (2) semanas a partir de la Firma del Contrato

I. INTRODUCCIÓN:

Esta consultoría se realiza en el marco del consorcio del proyecto **“Alertar, informar e incluir; fortaleciendo la gestión de la información en emergencias, la seguridad escolar y un enfoque inclusivo de la reducción de riesgos” implementado por las siguientes Instituciones:**

Plan Internacional: es una organización sin fines de lucro a la cual los donantes individuales, patrocinadores y las agencias que otorgan subvenciones le han confiado fondos para apoyar el trabajo en 50 países para marcar la diferencia de algunos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que viven en condición de vulnerabilidad de sus derechos y pobreza. Reconocemos nuestra obligación de rendir cuentas a todos nuestros actores y por tanto nos esforzamos por lograr eficacia, sostenibilidad y eficiencia en todo lo que hacemos.

Oxfam: es una confederación internacional de 17 organizaciones que trabajan conjuntamente en 92 países como parte de un movimiento global por el cambio con el objetivo de construir un futuro libre de la injusticia de la pobreza. Trabajamos directamente con las comunidades y ejercemos presión sobre los que ostentan el poder para asegurarnos de que mejoran las condiciones y medios de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

Hábitat para la Humanidad República Dominicana: es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que promueve el derecho a la vivienda adecuada para todos y todas. Nuestra labor inició en 1986, y desde entonces, hemos servido más de 3400 familias dominicanas con soluciones habitacionales decentes y seguras, para toda la vida; apoyando a familias de escasos recursos para que puedan desarrollarse y progresar integral

y sostenidamente, a fin de que se conviertan en agentes de sus propios cambios y del de sus comunidades.

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Plan Internacional junto con Oxfam, y el socio implementador Hábitat para la Humanidad con el financiamiento de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea, está implementando el proyecto **Alertar, informar e incluir;** *“fortaleciendo la gestión de la información en emergencias, la seguridad escolar y un enfoque inclusivo de la reducción de riesgos”.*

Tabla 1. Comunidades beneficiarias:

Municipio	Distrito municipal	Sección / Barrio / Paraje
Estebanía	Estebanía	El Cruce
		Los Cartones
		La Tunita
		El Batey
Las Charcas	Las Charcas	Naco y Chichiguao
	Palmar de Ocoa	El Golfo
		Duverge
Azua	Puerto Viejo	Las Paredes
		Los Negros
		Los Parceleros.
		La Bombita

Este proyecto busca que las comunidades con más riesgo de Azua estén mejor preparadas y sean capaces de responder más efectivamente a los riesgos de desastres, fortaleciendo su resiliencia y las capacidades institucionales relacionadas con la mismas.

Resultados a alcanzar:

- 1) Los principales actores de RRD a nivel nacional y provincia Azua fortalecen su capacidad, mejoraran sus herramientas para la gestión eficaz de la información, desarrollaran planes de emergencia y se comprometen con la resiliencia comunitaria con especial énfasis en los grupos con vulnerabilidades específicas.
- 2) Las escuelas meta del proyecto son más seguras y están comprometidas con la campaña de Escuela Segura y con la continuidad de la educación durante los periodos de emergencia
- 3) Mejorado el conocimiento de los riesgos de desastre y la vulnerabilidad en las comunidades meta.

4) Las comunidades metas son más capaces de predecir, prepararse y responder a los desastres, con especial atención a las personas con vulnerabilidades específicas

III. OBJETIVO GENERAL:

Instalar elementos de sonido de un Sistema de Alerta Temprana Comunitario, que complemente el Sistema de Alerta Temprana Desarrollado por el proyecto.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar tecnología accesible de bajo costo y sostenible que pueda ser instalada en las comunidades para alertar a las poblaciones ante un evento adverso;
- Instalar los elementos de Alerta temprana en las comunidades donde el proyecto se está implementando, garantizando cobertura a la mayor cantidad de población posible;
- Entrenar a los miembros de las Redes Comunitarias, Comités de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Unidades Municipales de Gestión de Riesgos y a los Comités Municipales de Prevención Mitigación y Respuesta, sobre el administración y uso de los Elementos del SAT;
- Elaborar un protocolo de uso adaptado a diferentes tipos de emergencias
- En Coordinación con el equipo del Proyecto, el COE, INDRHI y ONAMET apoyar la realización de simulacros de evacuación para vincular los elementos del SAT, al Sistema de Alerta desarrollado por el proyecto.

V. PRODUCTO ESPERADOS:

1. Una propuesta acordada sobre la tecnología y el enfoque a utilizar para la realización de la consultoría.
2. Un Cronograma detallado de la implementación de la consultoría.
3. Instalación de los elementos del SAT por sonido en las comunidades de implementación del proyecto.
4. Entrenamiento a la población, las Redes Comunitarias, Comités de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Unidades Municipales de Gestión de Riesgos y a los Comités Municipales de Prevención Mitigación y Respuesta, sobre el administración y uso de los Elementos del SAT.
5. Realizar al menos un simulacro por comunidad para el uso del SAT.
6. Establecer un protocolo de uso de acuerdo a diferentes tipos de emergencias del SAT.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Identificación de la tecnología más adecuada a las características del contexto;
- Identificar la cantidad de elementos de SAT a ser instalado por comunidad para garantizar la cobertura;
- Realizar en entrenamiento a la población, las Redes Comunitarias, Comités de Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Unidades Municipales de Gestión de Riesgos y a los Comités Municipales de Prevención Mitigación y Respuesta, sobre el administración y uso de los Elementos
- Realizar al menos un simulacro por comunidad para el uso del SAT

- Establecer un protocolo de uso de acuerdo a diferentes tipos de emergencias del SAT

VII. ASPECTOS METODOLOGICOS A CONSIDERAR:

- Se debe diseñar la metodología a utilizar en consulta con el equipo del proyecto para asegurar la calidad y utilidad del SAT así como los resultados.
- Los consultores deberían asegurarse de incorporar el enfoque de la niñez en todo el proyecto, así como la inclusión de las personas con Discapacidad, y personas de ascendencia Haitiana.
- El consultor debe cuidar los elementos de visibilidad y aplicar las políticas del donante y los organizaciones contratantes, todos los elementos deben garantizar que se identifica la procedencia de los fondos.

VIII. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORIA:

Fecha de inicio: **24 de Julio de 2014 (inicio de licitación);**

Fecha de terminación prevista: **30 de Julio de 2014** (fecha está sujeta a la entrega de los productos).

El pago de la consultoría se calculará según los resultados requeridos y el tiempo previsto para lograrlos y no según el número de días trabajados.

IX. REQUISITOS DE LOS/LAS APLICANTES:

El/la consultor/a o equipo de consultoría debe demostrar las siguientes habilidades y experiencias:

- Profesional con experiencia de trabajo en proyectos comunitarios de Gestión de Riesgos;
- Conocimiento del contexto dominicano;
- Conocimiento y dominio de lo que es un SAT Comunitario;
- Manejo del tema de la Reducción del Riesgo de Desastres;

X. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS: Pueden concursar todos los/las consultores/as de República Dominicana y tienen hasta **el miércoles 30 de Julio de 2014** para presentar la propuesta técnica y económica. La propuesta debe incluir lo siguiente:

- a) curriculum de cada miembro del equipo consultor con dirección y teléfonos actualizados, copia del documento de identidad (cédula o pasaporte) de cada miembro del equipo consultor, completar y firmar el formulario la “Autorización de Depuración y Referencias”. En caso de que se trate de una empresa constituida, deberá también remitir el número de RNC de la misma y los datos del representante/la legal.
- b) Una propuesta técnica detallada basada en los TdR;
- c) Una propuesta económica detallada y en pesos dominicanos (RD\$) y/o dólares americanos (US\$);

- d) Una propuesta vinculante respecto a la buena aplicación de los avances y el cumplimiento correcto de los términos del contrato.

Si el/la consultor/a tiene una seria preocupación que piensa pueda afectar la presentación de su propuesta, él/ella debe enviar un correo electrónico **hasta martes 29 de Julio de 2014** a la siguiente dirección: zaira.pujols@plan-international.org. El correo debe tener como título: **“Instalación de elementos SAT-DIPECHO 2013-2014”**

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán revisadas por un comité de selección integrado por el equipo coordinador del proyecto y personal especializado. Se recibirán las propuestas hasta **Miércoles 30 de Julio del 2014**. La(s) persona(s) preseleccionada(s) serán contactadas para informarles de la decisión y en caso de que fuera necesario, para solicitarles algunas adaptaciones a la propuesta técnica y/o económica.

La evaluación de las propuestas es realizará de la siguiente manera:

	Descripción	Evaluación
	Formación de el/la consultor/a	15%
	Experiencia en instalación de SAT Comunitario	25%
	Experiencia de trabajo en temas humanitarios	20%
	Propuesta económica	20%
	Dominio de trabajo con grupos comunitarios	20%
	TOTAL	100%

XII. HONORARIOS:

La cantidad y forma de pago será negociada directamente con el/la consultor/a, basado en las propuestas técnicas y financieras recibidas. El pago se efectuará en dos montos acordados. Después de la aprobación del plan de trabajo se efectuará el primer pago, no más de 50% del valor total. El pago final ser efectuará después de presentar el producto final y la aprobación por parte de las personas responsables.

XIII. CLAUSULAS ESPECIALES:

- a. **Compromiso con la Protección de la Niñez:** Las partes, trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Niñez y las leyes del País que regulan este tema. El consultor/a o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento la política institucional de Plan: “Diga ¡Sí! a Proteger a La Niñez”; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

- b. **Propiedad intelectual:** Todos los datos, informes, productos, incluyendo los borradores, son propiedad exclusiva de Plan República Dominicana. Se prohíbe la reproducción o publicación total o parcial sin autorización por escrito de la organización.
- c. **Confidencialidad:** Las Partes se comprometen a proteger la confidencialidad y a no divulgar, revelar o utilizar cualquier documento, dato, información, proceso, material que se le haya comunicado en forma confidencial durante la vigencia de este contrato o por el período que Plan International, Oxfam y Hábitat por la Humanidad considere prudente después de terminado el contrato. (Aplica especialmente cuando el trabajo incluye encuestas a actores claves y con mayor cuidado si involucra NNAJ).
- d. **Fraude:** Las partes acuerdan, que en caso de que en la oferta o ejecución del contrato, una de las partes comete dolo, fraude o engaño referente a lo procurado o pactado, dicha acción dará lugar a la rescisión del contrato con la sola responsabilidad de la parte que induce, comete o ejecuta la acción dolosa o fraudulenta.
- e. **Declaración de Relación de Consanguinidad o Afinidad:** El consultor/a o equipo de consultoría acuerda declarar toda relación de consanguinidad o afinidad con alguna persona de Plan República Dominicana en el documento de “Declaración de Relación de Consanguinidad y Afinidad”.
- f. **Retenciones Impositivas:** PlanRD cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley dominicana, por tanto se harán las retenciones del impuesto como corresponde. En tal sentido las propuestas deben reflejar los montos de honorarios brutos pero entendiendo que a este monto se harán las retenciones conforme las siguientes regulaciones:
- “Artículo 309 del Código Tributario, en el “Párrafo”, literal b) y e).- (modificado por el artículo 13 de la ley 139-11 del 24 de junio de 2011). La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican: b) 10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta.
 - Artículo 305 del Código Tributario.- PAGOS AL EXTERIOR EN GENERAL. (Adecuado de conformidad a lo establecido en el Párrafo del Artículo 10, de la Ley 139-11, de fecha 24 de junio del año 2011). Quienes paguen o acrediten en cuenta rentas gravadas de fuente dominicana a personas no residentes o no domiciliadas en el país, que no sean intereses pagados o acreditados en cuenta a instituciones financieras del exterior, ni dividendos,

ni rentas a las que se refiere el artículo 298 de este Título, deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo del impuesto, el veintinueve por ciento (29%)* de tales rentas..

**Por disposición del Artículo 14 de la Ley 139-11, esta tasa tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación de esta ley.*

Esta ley fue modificada el 9 de noviembre del 2012, ratificando el impuesto del veintinueve por ciento (29%) para el año 2013. Esta tasa será reducida gradualmente a veintiocho por ciento (28%) para el año 2014 y veintisiete por ciento (27%) para el año 2015.

- Cualquier otra retención dispuesta por la ley dominicana durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que el/la consultor/a es de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de PlanRD.
- **Favor no incluir el monto neto en la propuesta económica, sino el monto bruto**